



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 594

Bogotá, D. C., miércoles 3 de septiembre de 2008

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DE LA HONORABLE
CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 029 DE 2008

(mayo 27)

Hora: 10:45 a. m.

Lugar: Salón "Los Comuneros"

Mesa Directiva

Presidente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*

Vicepresidenta: honorable Representante *Fabiola Olaya Rivera*

Secretaria General: doctora *Pilar Rodríguez Arias*.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:
Señora Secretaria, favor llamar a lista.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Llamado a lista y verificación del quórum.

Contestaron el llamado a lista los siguientes honorables Representantes:

Barrios Barrios Luis Felipe
Betancourt Hurtado Hernando
Britto Peláez James
Castillo García Nancy Denise
González Brito Wilmer David
Morales Altamar Silfredo
Posada Sánchez Augusto
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Vives Henríquez Manuel José.

Presentaron excusas los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Oscar Fernando
Camelo Ramos José Joaquín

Fernández Quessep Jairo Alfredo

Gallardo Archbold Julio Eugenio

García Turbay Lidio Arturo

Olaya Rivera Fabiola

Ortega Rojas William

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Trujillo Ramírez Pedro Pablo.

Le informo señor Presidente que hay quórum deliberatorio.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Favor dar lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 27 de mayo de 2008.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación del Orden del Día

III

Discusión y aprobación de proyectos de ley para primer debate.

IV

Anuncios de proyectos de ley para aprobación en primer debate en la sesión de Comisión que determine usted, señor Presidente.

V

Informe del doctor Wilmer David González Brito sobre el proyecto de ley de fronteras.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VII

Lo que propongan los honorables Representantes.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Debido a que no existe un quórum decisivo, favor anunciar los proyectos de ley para la aprobación en primer debate. Para la próxima sesión, mañana miércoles se citará a las 10:00 de la mañana.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente.

Anuncios de proyectos de ley para aprobación en primer debate, dándose cumplimiento así a lo determinado en el artículo 8º del Acto Legislativo número 1 de 2003. Los anuncios que voy a realizar de los proyectos de ley serán para ser discutidos y votados en la sesión de mañana miércoles a las 10:00 de la mañana, según lo ordenado por el Presidente.

1. **Proyecto de ley número 143 de 2007 Cámara, 131 de 2006 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la honorable Corte Suprema de Justicia de Colombia como tribunal de casación y se dictan otras disposiciones.**

Ponencia primer debate en Cámara: *Gaceta del Congreso* número 528 de octubre 18 de 2007, en su página 12.

2. **Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara, 148 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación, suscrito el 6 de agosto de 2002.**

Ponente: honorable Representante *James Britto Peláez*.

Ponencia primer debate en Cámara: **Gaceta del Congreso** número 119 de abril 8 de 2008, página 8.

3. Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado, 237 de 2008 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional, sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales, generales y oficiales de insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

Ponente: honorable Representante *William Ortega Rojas*.

Ponencia primer debate en Cámara: **Gaceta del Congreso** número 164 de abril 22 de 2008, en su página 4.

4. Proyecto de ley número 142 de 2007 Senado, 220 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el Desarrollo Integral y Asistencia Básica de las Poblaciones Indígenas Wayúu de la República de Colombia y de la República de Venezuela”, firmado en Caracas a los 3 días del mes de mayo de 1990.

Ponente: honorable Representante *Wilmer David González Brito*.

5. Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005, sobre ascensos en cautiverio del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados, de las Fuerzas Militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional, así como del régimen prestacional, civil, del Ministerio de Defensa y Policía Nacional, y se dictan otras disposiciones.

Ponente: honorable Representante *Pedro Pablo Trujillo*.

Ponencia primer debate en Cámara: **Gaceta del Congreso** número 122 de abril 10 de 2008, en su página 9.

6. Proyecto de ley número 266 de 2008 Cámara, por la cual se adopta el Registro Único Nacional de Establecimientos de Comercio, y/o sociedades dedicados a comercializar elementos de intendencia, uniformes e insignias, iguales o similares, a las de uso privativo de la Fuerza Pública y se ordena la asignación de un código específico para esta actividad.

Ponente: honorable Representante *Pedro Pablo Trujillo*.

Publicaciones, texto del proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 88 de marzo 27 de 2008, página 1.

Han sido realizados los anuncios ordenados por usted, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señora Secretaria, favor verificar nuevamente el quórum existente.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Existe la presencia de 9 honorables Representantes señor Presidente, en consecuencia no hay quórum decisorio, continuamos con el quórum deliberatorio.

Hace uso de la palabra el Presidente, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señora Secretaria. Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 10:00 de la mañana, donde estaremos discutiendo los proyectos anunciados.

Hace uso de la palabra la Secretaria General, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente.

Se levanta la sesión a las 11: 00 a. m.

El Presidente,

Augusto Posada Sánchez.

La Secretaria General de Comisión,

Pilar Rodríguez Arias.

* * *

COMISION SEGUNDA DE RELACIONES EXTERIORES HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 30 DE 2008

(mayo 28)

Hora: 10:45 a. m.

Lugar: Recinto de la Comisión Segunda “Salón Los Comuneros”

Mesa Directiva

Presidente: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*

Vicepresidenta: honorable Representante *Fabiola Olaya Rivera*

Secretaria General: doctora *Pilar Rodríguez Arias*

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Buenos días a todos los miembros de la Comisión, favor llamar a lista y verificar el quórum existente.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Llamado a lista y verificación del quórum

- Barrios Barrios Luis Felipe
- Betancourt Hurtado Hernando
- Bravo Realpe Oscar Fernando Excusa
- Britto Peláez James
- Camelo Ramos José Joaquín
- Castillo García Nancy Denise
- Fernández Quessep Jairo Alfredo Excusa
- Gallardo Archbold Julio Eugenio
- García Turbay Lidio Arturo Excusa
- González Brito Wilmer David
- Morales Altamar Silfredo
- Olaya Rivera Fabiola
- Ortega Rojas William
- Pardo Rodríguez Pedro Nelson Excusa

- Posada Sánchez Augusto
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Salamanca Cortés Pablo Enrique
- Trujillo Ramírez Pedro Pablo
- Vives Henríquez Manuel José

Le informo señor Presidente que hay quórum deliberatorio en la Comisión Segunda de la Cámara.

Se hicieron presentes al inicio de la sesión los siguientes honorables Representantes:

- Britto Peláez James
- Castillo García Nancy Denise
- Posada Sánchez Augusto
- Trujillo Ramírez Pedro Pablo
- Vives Henríquez Manuel José.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

- Barrios Barrios Luis Felipe
- Betancourt Hurtado Hernando
- Camelo Ramos José Joaquín
- Gallardo Archbold Julio Eugenio
- González Brito Wilmer David
- Morales Altamar Silfredo
- Olaya Rivera Fabiola
- Ortega Rojas William
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Salamanca Cortés Pablo Enrique.

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes:

- Bravo Realpe Oscar Fernando Excusa
- Fernández Quessep Jairo Alfredo Excusa
- García Turbay Lidio Arturo Excusa
- Pardo Rodríguez Pedro Nelson Excusa

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señora secretaria. Favor dar lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

ORDEN DEL DIA

Para sesión ordinaria del miércoles 28 de mayo de 2008.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación Orden del Día

III

Discusión y aprobación de proyectos de ley en primer debate

IV

Anuncio de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

En vista de que no existe quórum decisorio, favor realizar los anuncios para próxima sesión.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Señor Presidente debo hacer una aclaración. En el punto quinto, negocios sustanciados de la Presidencia y sexto lo que propongan los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Favor realizar los anuncios para la próxima sesión.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Si señor Presidente.

Anuncio de proyectos de ley para aprobación en primer debate, para dar cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, proyectos de ley que se discutirán y votarán en la próxima sesión de Comisión conforme lo ordena el señor Presidente.

Proyecto de ley número 92 de 2007 Senado, 227 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican los Decretos números 1791 de 2000 y 1428 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 277 de mayo 22 de 2008, página 12.

Siguiente proyecto anunciado.

Proyecto de ley número 116 de 2007 Senado, 224 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 4°, 15 y 18 de la Ley 1104 de 2006, que modifica parcialmente el Decreto 1790 de 2000, en la carrera de los integrantes de las Fuerzas Militares.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 277 de mayo 22 de 2008, página 11.

Proyecto de ley número 143 de 2007 Cámara, 131 de 2006 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de la honorable Corte Suprema de Justicia de Colombia como Tribunal de Casación y se dictan otras disposiciones.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 528 de octubre 18 de 2007, página 2.

Proyecto de ley número 266 de 2008 Cámara, por la cual se adopta el Registro Único Nacional de Establecimientos de Comercio y/o Sociedades, dedicados a comercializar elementos de intendencia, uniformes e insignias, iguales o similares a las de uso privativo de la Fuerza Pública y se ordena la asignación de un código específico para esta actividad.

Ponente: *Pedro Pablo Trujillo*.

Publicaciones: Texto del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 88 de marzo 27 de 2008, página 1.

Efectuados los anuncios señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señora Secretaria. En vista de que todavía no se ha conformado el quórum decisio-

rio, damos un receso por cinco minutos. Señora por favor comunicarle a los miembros de esta Comisión que todavía no se han hecho presentes para que se constituya el quórum decisorio.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Con mucho gusto Presidente. Le informo señor Presidente que se ha constituido el quórum decisorio en la comisión. En consecuencia, podemos aprobar el Orden del Día y realizarlo.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los miembros de la comisión el Orden del Día presentado?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Próximo punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Discusión y aprobación de proyectos de ley para primer debate, que fueron anunciados en sesión del martes 27 de mayo de 2008.

Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara, 148 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre Cooperación en el campo de la educación y la capacitación”, suscrito el seis (6) de agosto de 2002.

Autores: Ministra de Educación, doctora *Cecilia María Vélez*; Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*.

Ponente: honorable Representante *James Britto Peláez*.

Publicaciones: Texto del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 469 de septiembre 24 de 2007, página 39.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 554 de noviembre 6 de 2007, página 27.

Ponencia Segundo Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007, página 18.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 119 de abril 8 de 2008, página 8.

Ese es el proyecto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señora Secretaria. Favor leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Con base en las consideraciones de conveniencia, honorables colegas parlamentarios, me permito rendir informe de ponencia favorable

para primer debate al Proyecto de ley número 148 de 2007 Senado, 203 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se aprueba el “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación”*, suscrito el seis (6) de agosto de 2002.

Firma: *James Britto Peláez*,

Honorable Representante a la Cámara,

Ponente - Comisión Segunda Constitucional.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctor James Britto tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante James Britto Peláez:

Señor Presidente, demás miembros de la Mesa Directiva, compañeros de Cámara. Me ha correspondido, por asignación que me hiciera la Presidencia, rendir ponencia del proyecto de ley que tiene que ver con el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y Colombia. Este es un proyecto que tiene que ver con la cooperación en el campo de la educación y capacitación, lo suscribieron el 6 de agosto de 2002; quiero resaltar que es lamentable que un proyecto tan importante para el país lleve en su trámite alrededor de unos seis años, prácticamente hoy a las puertas casi de hundirse por no encontrar con el trámite oportuno de un proyecto que sin lugar a dudas va a generar muchísimas posibilidades para el pueblo colombiano.

Este proyecto de ley fue radicado el 20 de septiembre de 2007 ante la Secretaría del Senado de la República por el Ministro de Relaciones Exteriores, igualmente por la Ministra de Educación, la doctora María Cecilia Vélez y fue aprobado en la Comisión Segunda de Senado, el 10 de noviembre de 2007, igualmente también surtió su debate en el Senado de la República el 10 de diciembre y su ponencia fue presentada por el compañero Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República. Ha cumplido con las respectivas publicaciones, en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2007, igualmente en la *Gaceta* de la ponencia para su primer debate de la Comisión, igualmente también fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 616 para la publicación de la ponencia que se presentó en la Plenaria del Senado. Dentro del marco normativo de este proyecto desde luego está dentro de las facultades que tiene el Gobierno que se las da la Constitución es donde el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. Igualmente el Estado será encargado de promover la parte económica, social y política con las demás naciones y especialmente con los países de América Latina y del Caribe, mediante la celebración de Tratados.

Es competencia de la Comisión Segunda entrar a revisar y a examinar la discusión y estos proyectos, haciendo la claridad que no tenemos

nosotros ni nos corresponde hacer modificaciones al proyecto, solamente cumplimos con un formalismo, pero que este proyecto está desde luego enfocado en lo que tiene que ver al desarrollo de las futuras generaciones; todos saben de que estamos en un mundo globalizado donde ha imperado la nueva técnica, tanto en la informática como en diferentes procesos dentro del panorama internacional, que todos los días obligan a que los estudiantes y tanto los estudiantes como el mismo profesorado, tenga esa gran oportunidad de recibir mayor información, mayor preparación para estar al tanto de las circunstancias que hoy exige este mundo moderno. Va a permitir que las nuevas generaciones redunden desde luego en un aumento su bienestar general y que permitan a esas generaciones ser más competitivas en el aumento de la tasa del empleo y la innovación y en mejores oportunidades para todos los colombianos.

De la capacidad de los países, de la eficacia y de todo su conocimiento; depende también la misma dinámica que se emprende para generar y contar con herramientas que asienten el desarrollo integral de un país. Con Australia, Colombia inició sus relaciones el 9 de septiembre de 1975 y el mayor acercamiento y de contacto político entre Colombia y Australia lo constituye su permanencia en el Grupo Cairus, en el seno de la organización mundial del comercio, junto con 15 países más que buscan incentivar el desarrollo y la exportación de la producción del sector agrícola. A pesar de que Colombia no había tenido la oportunidad de firmar Tratados en el tema de la educación y no tenía convenios de este tipo de entendimiento, en Colombia los estudiantes han tratado de buscar ese ingreso a Australia y es así como han recibido capacitación y han tenido la oportunidad de presentarse en ese país alrededor de más de 338 estudiantes, según datos de 39 Universidades de Australia que han dado esa información, donde los estudiantes de Colombia han buscado allí para tener la oportunidad de algunas becas y de poder realizar algunos posgrados.

Yo pienso que con este Tratado que se está firmando con Australia, nos va a permitir desde luego tener un mayor avance en este tema, no solamente en el tema de la parte de la educación, sino también en el tema relacionado con los negocios, en el tema de la administración de empresas, en el tema de la economía y de las finanzas donde existe una gran intensidad del pueblo colombiano de poder llegar a esos países y de adquirir una mayor capacitación. El Tratado como tal trae grandes beneficios para Colombia porque es la gran oportunidad, la gran ventana para que muchos estudiantes tengan la oportunidad de intercambiar allí con Australia, no solo en el tema mencionado, sino en el tema del aprendizaje del inglés. En Australia existen más de 100 culturas indígenas, en más de 100 agrupaciones indígenas que desde luego tienen una gran variedad de idiomas que le permiten a los visitantes prepararse y recibir una mayor información en ese tema. Pienso que Colombia con esto también busca afianzar esa posibilidad de vincularse en el tema de la participación que debe tener con otros países, ya que Australia

juega un papel importante y el solo hecho de Colombia haber firmado este Tratado con Australia, le va a permitir mayor acreditación en este tema, mayor confianza que le va a facilitar desde luego a Colombia la oportunidad que busca dentro de este Tratado.

En este Tratado también se busca que haya esa gran exportación de servicios educativos, programas de educación virtual y a distancia, acreditación de programas virtuales identificadores de calidad en la gestión de las instituciones de educación superior de Colombia. A pesar de que en Colombia existen varios instrumentos o varios mecanismos para el aprendizaje, sobre todo para el Instituto Nacional de Ciegos y de Sordos, Australia brinda una gran oportunidad en ese tema que desde luego va a ser una herramienta bastante útil para mejorar esas condiciones y lo que ha despertado muchísimo interés por parte de estas organizaciones; sin lugar a dudas este proyecto son muchísimos los beneficios que le va a traer a Colombia, tengo que lamentar que es un proyecto que viene en discusión desde el año 2002 y que apenas está en su trámite lo que se ha tardado o ha demorado alrededor de unos seis años quitándole esa gran posibilidad para ese gran intercambio.

Voy a leer algunos aspectos más relevantes que contempla el presente memorando puesto a consideración de los honorables compañeros de la Comisión Segunda de Cámara.

Primero. Tienen que facilitar el intercambio de estudiantes entre reconocidas instituciones de educación superior.

Segundo. Animar la asistencia mutua y el intercambio de información en áreas de instituciones de interés para instituciones en educación superior.

Tercero. Facilitar la organización de exhibiciones y seminarios especializados.

Cuarto. Apoyar la colaboración mutua para el entrenamiento, investigación, transferencias de tecnología y empresas de riesgos compartidos entre las instituciones y autoridades respectivas de cada país.

Quinto. Promover el desarrollo de actividades comunes que conducen a la explotación de la tecnología de información, especialmente en Internet en el campo de la educación.

Sexto. Prestar ayuda a los estudiantes, especialmente para estudios de posgrado y maestría, en áreas de interés mutuo, con el fin de contribuir al desarrollo del recurso humano y social de ambos países. Desde luego promover intercambios lingüísticos, con el fin de desarrollar programas para colombianos de inglés en Australia y programas de castellano para australianos en Colombia. Intercambiar información, bueno trae todo lo que tenga que ver con el aprendizaje en el tema de la educación.

Yo pienso que este Tratado va a ser de mucho beneficio, tanto para Colombia como para Australia, pues también está pensando en todo ese intercambio de ideas que puede generar a raíz de la firma de este Convenio. Entonces por eso yo he terminado con mi proposición en el sentido de recomendarle a mis compañeros de

Cámara que le demos aprobación a este proyecto que está en mora de ser aprobado, que sin lugar a duda es una gran puerta, es una gran ventana que se le abre a este país en un tema tan importante como es el tema de la educación y de la capacitación.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias doctor James Britto. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Doctor Manuel Vives tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel José Vives Henríquez:

Gracias Presidente. Quiero manifestar previamente que voy a votar a favor de la propuesta del doctor James Britto, pero yo creo que vale la pena hacer unas observaciones sobre este procedimiento. Realmente el Congreso en todos los tratados es un cero a la izquierda, porque sencillamente nosotros lo único que podemos hacer es lo tomamos o lo dejamos; o votamos a favor o votamos en contra, y eso no parece justo, no parece equitativo porque no creo que todos los tratados sean absolutamente buenos o absolutamente malos como para aceptarlos o rechazarlos así que no haya un punto intermedio en el cual se pueda negociar los términos de los tratados. Esto tiene que ver también con los Tratados de Libre Comercio. Realmente en los Tratados de Libre Comercio que hemos aprobado en esta comisión personalmente yo tenía mis dudas sobre algunos artículos o sobre algunos puntos de esos tratados que hemos aprobado, pero haciendo la suma de los beneficios y de los perjuicios que pudiera tener el tratado, llegué a la conclusión de que era más perjudicial no aprobarlo o votar en contra que votar a favor, entonces por eso voté a favor, pero definitivamente y hablando ahora aquí con el honorable Representante Roosevelt Rodríguez, que es abogado, yo le consultaba si este es un procedimiento universal; él me dice que es un procedimiento universal en el sentido de que el Ejecutivo firma un tratado y el Congreso lo ratifica. Si eso es universal, señor Presidente yo le pido respetuosamente, que comencemos a pensar en modificar ese procedimiento universal porque no se me hace justo ni democrático, realmente el Congreso es más representativo desde el punto de vista democrático que el Ejecutivo, porque en esta comisión están representadas todas las vertientes políticas que hay en el país. Cualquier decisión que nosotros tomemos aquí es una decisión con mayor apoyo popular como de mayor apoyo democrático que la que pueda tomar el Ejecutivo, entonces yo le pediría al señor Presidente que pensara de qué manera de pronto crear una subcomisión que estudiáramos la posibilidad de que entráramos a negociar con el Ejecutivo una modificación de este procedimiento; así a vuelo de pájaro yo veo que de pronto sería que estudiáramos nosotros el convenio negociado o el tratado negociado antes de que fuese firmado por el Ejecutivo y que hubiera una aprobación previa del Congreso de esta manera evitaríamos lo que ha pasado con este tratado que se ve que es muy importan-

te para el país y que hay que aprobarlo porque es en beneficio de todo el pueblo colombiano, pero desde el 2002 está ahí precisamente o de pronto porque no hubo la aprobación previa del Congreso; entonces señor Presidente muy respetuosamente, ni siquiera es una proposición es una sugerencia para que usted la sopesa y ver si de pronto es conveniente crear una subcomisión que estudie la posibilidad de que hagamos una modificación constitucional que se presente un acto legislativo negociado con el Ejecutivo para ver si podemos innovar en la legislación colombiana, en la legislación universal, como dice el doctor Roosevelt en esta materia. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor Vives. Nuevamente en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los miembros de la Comisión la proposición leída?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Son tres artículos señor Presidente debidamente ubicados en la *Gaceta del Congreso* número 119 del 8 de abril de 2008, página 8.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

En consideración el articulado presentado, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los miembros de la Comisión el articulado presentado?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el articulado presentado señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Título del proyecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

por medio de la cual se aprueba el “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Australia y el Gobierno de Colombia sobre cooperación en el campo de la educación y la capacitación”, suscrito el seis (6) de agosto de 2002.

Leído el título del proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables miembros de la Comisión el título leído?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el título leído señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

¿Quieren los honorables miembros de esta comisión que el proyecto sea ley de la República?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí lo quieren.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Se designa para segundo debate al doctor James Britto. Próximo proyecto señora Secretaria. Doctor Roosevelt Rodríguez tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, voy a ser muy breve. Sólo para referirme a lo que decía el doctor Vives ahora. En efecto, es de la esencia de los tratados internacionales que sean suscritos por quien dirige las relaciones internacionales, en este caso el Ejecutivo y la jurisprudencia del derecho internacional, ha establecido por ejemplo, que en los tratados bilaterales en efecto no hay oportunidad de que el Congreso de la República pueda pronunciarse frente a su contenido. En los tratados multilaterales es posible hacerlo a través de las declaraciones interpretativas, a través de las reservas de todas estas figuras que le permiten al Congreso de la República manifestarse con respecto al contenido; sin embargo, hay que advertir algo señor Presidente, en el sentido de que el Congreso no está para aprobar los tratados, el Congreso está para aprobarlos o improbarlos, esa es la regla de oro de los tratados que suscriben los países en el caso de los tratados bilaterales no hay nada que hacer, ya lo vimos en el caso del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, con otros tratados que hemos discutido aquí en la comisión y por supuesto que ha quedado claro que en esta clase de tratados bilaterales no es posible hacer reservas ni declaraciones interpretativas; es más esos tratados igualmente tienen que cumplir otro requisito de constitucionalidad ante la Corte Constitucional, entonces la Corte Constitucional igualmente se deberá pronunciar con respecto a la constitucionalidad de esos tratados que suscribe el jefe de las relaciones internacionales, en este caso el Presidente de la República; pero finalmente creo que es no solamente la costumbre es la dinámica de los tratados lo que ha establecido que las cosas sean tal cual están hoy; esta comisión bien pudiera negar el tratado al que hemos hecho referencia porque no conviene, porque el Congreso en mayoría considera que no conviene al país, no se requieren, en fin por mil consideraciones porque viola incluso normas de carácter constitucional, en fin por cualquier consideración de carácter especial que quisiera hacerse. De manera que no creo

necesario que nosotros pudiéramos, Manuel, abocarnos a hacer una cantidad de cambios en esa materia, entre otras porque lo que tiene que ver con los tratados internacionales fundamentalmente tiene que discutirse a la luz, primero de la Convención de Viena y por supuesto a la jurisprudencia que en esa materia se ha venido dictando durante muchísimos años. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor Roosevelt. Próximo proyecto en el Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado, 237 de 2008 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 de artículo 173 de la Constitución Nacional, sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiere el Gobierno, desde oficiales general y oficiales de insignia de la Fuerza Pública hasta el más alto grado y se determina su procedimiento.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponentes Senado: honorable Senador *Manuel Enriquez Rosero*; Cámara, honorable Representante *William Ortega Rojas*.

Publicaciones: Texto del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 277 de agosto 9 de 2006, página 10.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 580 de noviembre 8 de 2006, página 3 y *Gaceta del Congreso* número 629 de diciembre 6 de 2006, página 1.

Pliego de Modificaciones: *Gaceta del Congreso* número 394 de agosto 17 de 2007, página 13.

Ponencia Segundo Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 394 agosto 17 de 2007, página 13.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 164 de abril 22 de 2008, página 4.

Este es el proyecto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señora Secretaria. Favor dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

Dese primer debate al Proyecto de ley número 237 de 2008 Cámara y 048 de 2006 Senado, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los ascensos militares que confiera el Gobierno, desde oficiales generales y oficiales de insignia

de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado y se determina su procedimiento, y al texto normativo aprobado por la Plenaria del honorable Senado.

De los honorables Representantes,

William de Jesús Ortega Rojas,

Ponente, Representante a la Cámara.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Doctora Nancy Denise tiene la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias Presidente. Bueno, con ese proyecto de ley que iniciamos mal; aquí lo que se está haciendo es ampliando unas funciones dadas en un artículo de la Constitución, el artículo 173; unas facultades entre otras que le están dando a la Comisión Segunda de la Cámara respecto a aprobar o improbar los ascensos de los militares... de Senado, de aprobar o improbar el ascenso de los militares. Yo pienso que este proyecto de ley más que ampliar esas funciones que entre otras, si nosotros leemos la gaceta y el sustento del proyecto, el Ministro de Defensa hizo algunas observaciones respecto a unas documentaciones y algo que él no consideraba pertinente, entre esos antecedentes y otras cosas porque aquí las facultades que se le están dando a la Comisión Segunda de Senado es que puedan tener la oportunidad de entrevistarse con las personas que van a ascender, que puedan tener la oportunidad de escucharlos, que puedan tener la oportunidad de rendir un informe, que puedan tener la oportunidad de pedir una serie de requisitos. Yo pienso que aquí nosotros en la Comisión Segunda, si bien la Comisión Segunda es la comisión como lo tenemos nosotros en cada uno de estos avisos que tenemos nosotros allí donde es la defensa y seguridad nacional, es una comisión que tiene que ver precisamente con la seguridad nacional, pero resulta que aquí esa facultad por Constitución solamente se la han dado a la Comisión Segunda de Senado. Yo sí invito a los parlamentarios de esta Comisión Segunda que nosotros también podamos tener la oportunidad de participar también en el proceso de selección y aprobar o improbar en los ascensos de los militares, porque es que es la Comisión Segunda, bien sea de Senado o de Cámara; aquí no puede ser discriminatorio, aquí no puede decirse solamente que es la Comisión Segunda de Senado la que cumple la función de velar por la seguridad nacional y por los temas de defensas militares y de fuerzas policivas. No, la Comisión Segunda de la Cámara también puede tener esa facultad. Yo sí invito a que nosotros procedamos, más que aprobar este proyecto ampliándoles funciones, que nosotros podamos tener la oportunidad de concertar con la Comisión Segunda de Senado un proyecto de acto legislativo que nos pueda permitir a

esta comisión poder hacer parte de ese proceso y que nosotros podamos intervenir en esas aprobaciones. Gracias señor Presidente, esa es mi invitación y además pues no está el doctor William Ortega, que yo creo que es importante también tener en cuenta poder escucharlo, así sean dos o tres renglones que ellos nos puedan explicar, pero para mí es importante poder concertar también con el doctor William, que yo sé que es una persona que nos puede entender, nos puede escuchar sobre el propósito final, que es poder nosotros presentar otro proyecto de acto legislativo que pueda llegar a la Comisión Primera y no entrar nosotros ahorita a aprobar ampliándoles funciones a la Comisión Segunda de Senado. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctora Nancy Denise. Doctor Vives, doctor Silfredo Morales.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel José Vives Henríquez:

Gracias señor Presidente. Es para manifestar mi apoyo a la propuesta de la honorable Representante Nancy Denise Castillo. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ella ha expuesto y vuelvo a mi intervención anterior. Yo creo que es necesario que acabemos con esas discriminaciones; esto de que sea el Senado que apruebe únicamente los ascensos, me hace recordar las Cámaras Altas y Bajas; la Cámara Alta del Senado donde están todos los distinguidos de este país y la Cámara Baja donde estamos los menos distinguidos. Yo creo que esa capacidad, esa decisión de aprobar o improbar los ascensos debía ser de ambas cámaras porque yo creo que tenemos más o menos los mismos derechos, tenemos más cobertura democrática la Cámara porque somos más, representamos más cerca a la población colombiana y nosotros debíamos tener la oportunidad de estudiar y de aprobar esos ascensos, entonces yo creo como lo decía la doctora Nancy Denise, nosotros deberíamos realmente votar negativo este proyecto de ley y sentarnos con el Senado a tratar o a trabajar un proyecto de acto legislativo que le dé también la oportunidad a esta Cámara manifestarse con respecto a los ascensos en el Ejército y en la Policía y en las Fuerzas Armadas, pero también como decía la doctora Nancy Denise, yo no sé Presidente qué piensa hacer usted pero no está hoy el ponente, el doctor William, y me parece que sería de buena cortesia esperar a que él estuviera aquí para tomar una decisión sobre eso, pero desde ya manifiesto que voy a votar negativo este proyecto de ley

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctor Silfredo Morales.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Silfredo Morales Altamar:

Gracias Presidente. De acuerdo a la proposición y al fundamento que hoy la doctora Nancy Denise hace la exposición de este proyecto de ley y como decía ahora también el amigo Ma-

nuel Vives; señor Presidente nosotros consideramos que son legítimos en este momento tanto la Comisión Segunda de Senado como la Comisión Segunda de Cámara y se consideraría prudente que en este momento sea la Comisión de Senado quien tenga la facultad sola para asumir la posición de los ascensos que en este momento se requieren a nivel de la policía. En mi caso yo consideraría que invitaremos al doctor Manuel Ramiro Velásquez, como autor del proyecto para que venga a esta comisión y que nosotros podamos también debatir con él esta posición que hoy consideramos que la Comisión Segunda de Cámara debe exigir, ya que como bien decía, somos legítimos las dos Cámaras porque no podemos ser autónomos en una posición cuando se toque definir una situación conjunta, nos llaman para ser conjuntas, entonces es prudente que de igual forma cuando se vaya a tomar esta decisión pues que sea la intervención de las dos Cámaras, tanto la del Senado como la de Cámara. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor Morales. Doctor Pedro Pablo Trujillo tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Yo quiero antes que todo enviarle un saludo de compañero de amistad, de solidaridad a nuestro amigo Representante Oscar Bravo, quien ha sido ayer operado de una apendicitis y desde acá le envío una pronta recuperación. Yo sé que ustedes me acompañan todos en esto. Yo anuncio indiscutiblemente mi voto negativo al informe de ponencia por lo siguiente. Es hora de que si bien es cierto en la composición del ámbito legislativo se encuentra Cámara de Representantes, Senado de la República, cada una con unas atribuciones debidamente definidas, si es conveniente que empecemos a reclamar una equidad y una igualdad en esas atribuciones. Partiendo de la base que nos corresponde hacer los mismos servicios electorales, salarialmente no hay ninguna diferencia, pero sí frente a la Cámara de Representantes se nota una diferencia muy marcada, cuando uno solicita la intervención en un debate político de responsabilidades a un Ministro nos envían un Viceministro o nos delegan otro funcionario, pero cuando es el Senado de la República ahí sí va el Ministro del ramo respectivo. Cuando igualmente los Ministros nos invitan a dar claridad de su posición sobre proyectos de ley o circunstancias que le convienen o le competen a su respectivo ramo, igualmente no encontramos con la presencia del Ministro sino que nos envían a los Viceministros. De tal manera que uno no entiende cómo puede haber discriminación en que sí puede la Comisión Segunda de Senado tener unas atribuciones que no las pueda tener la Cámara de Representantes. Por qué si cuando se trata de investigar altos funcionarios la Comisión de Acusaciones tiene esas atribuciones y posteriormente va al Senado para que determine si efectivamente continúa o no con la aceptación de la acusación respectiva. Pero

uno encuentra que cuando se trata de conceder licencia al Presidente le corresponde al Senado, por qué no Senado y Cámara en Pleno. Por qué le corresponde a Senado permitir el tránsito de tropas extranjeras en territorio de la República. Por qué igualmente no la Cámara de Representantes, máxime la Comisión Segunda cuando se trata de Defensa y Seguridad Nacional. Por qué no igualmente la Cámara de Representantes tiene su injerencia en autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra Nación y solamente el Senado de la República.

Yo creo que es hora de reclamar una igualdad en que nosotros debemos de participar y así mismo proponer una reforma de acto legislativo para que la Comisión Segunda de Senado tenga injerencia y atribuciones sobre el particular. Por qué no pensar en que para elegir Magistrados de la Corte Constitucional solamente los Senadores, porque los Representantes no podemos tener injerencia, por qué esa misma circunstancia no puede suceder cuando se trata de elegir el Procurador General de la Nación y pues que los Senadores igualmente tengan injerencia en elegir el Defensor del Pueblo porque está una atribución dada exclusivamente a la Cámara de Representantes. Por eso yo sí creo que es la oportunidad más que nunca de reclamar esa igualdad y no veo el por qué citar al autor de este proyecto de ley cuando ya creo que hay un consenso para votar negativamente este proyecto de ley y como existe un consenso, con el respeto de nuestro colega y compañero ponente, pues yo creo que no es necesario su presencia y sencillamente que ponga a consideración señor Presidente la proposición respectiva y podamos de una vez definir y empezar a reclamar la igualdad y atribuciones tanto en Senado y la Cámara. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor Trujillo. Doctor James Britto tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante James Britto Peláez:

Muy amable. Yo creo que es que el compañero Roosevelt se reservó para el final, darnos aquí una pela jurídica a nuestros compañeros que hacemos parte de la Comisión, pero sin ser abogado, yo me voy a atrever de pronto a dar algunas opiniones en un tema que desde luego debe corresponderle a quienes han sido juiciosos en la materia. Ahora cuando estábamos aprobando el tratado entre Colombia y Australia, escuchamos aquí varias intervenciones todas dirigidas a que simplemente la facultad que teníamos con aprobar los tratados era el cumplimiento a un formalismo porque la Comisión tanto de Senado ni las Plenarias de Cámara ni de Senado pueden ir más allá de lo que ya está firmado y convenido mediante un tratado. Yo pienso que en este tema de los ascensos a los militares si bien es cierto que nosotros estamos reclamando la presencia de la cámara y que no debe ser una función solamente del Senado, yo sí quisiera llamar la atención que de pronto tendríamos que entrar inclusive a reformar la Constitución porque eso

es una función que la Constitución de Colombia le ha asignado al Senado de la República, de igual manera como le ha asignado la función de nombrar al Procurador, igualmente la función que nos han asignado a nosotros de nombrar el Defensor del Pueblo, mas no le corresponde al Senado de la República. Y el Congreso Pleno, tendrá la facultad según la Constitución de nombrar al Contralor, o sea que les corresponde al Senado y a la Cámara. Entonces pensando en este tema yo pienso que ese es un desarrollo a una facultad constitucional que está muy plasmada en la Constitución donde esa función se la dieron al Senado de la República, por esa razón nosotros no aparecemos ahí en el caso de los ascensos, pero como reclamo y como deseo de la comisión me parece extraordinario que entráramos a mirar y plantear ese tema para cuando en Colombia nuevamente se presente un proyecto de reforma constitucional donde se pueda entrar a influenciar en este tema. Y lo importante, yo diría señor Presidente, no es hacer parte de la Comisión, sino fijar unos parámetros y un reglamento en el sentido de cómo se deben efectuar los respectivos ascensos porque inclusive en la exposición de motivos se hablaba de que en una oportunidad solamente bastaba que hicieran parte de un almuerzo donde hicieran presencia todos los miembros de la Comisión y muchas veces sin conocer a quien se va a ascender, finalmente terminaban dándole el ascenso, o sea simplemente un formalismo. Yo no le veo ninguna importancia seguir participando de los formalismos porque de nada le sirve a una comisión, tanto en Senado como en Cámara donde no haya un verdadero mecanismo que defina unos parámetros y que finalmente quien está interesado en el ascenso supuestamente tenga que cumplir y además haya una interesante participación de los miembros de la corporación, pero si quiero dejar claro que esa facultad es un desarrollo de una norma constitucional que le da esa función al Senado de la República y por consiguiente nosotros no encajamos dentro de ese marco constitucional. Entonces inicialmente nosotros no estamos de acuerdo con el proyecto, puede ser una manera de presión para que desde ya se empiece a mirar que la Comisión Segunda de Cámara no solamente es la convidada de piedra, que hay muchas cosas que son de resorte nacional que deben de ser de pleno conocimiento tanto de Cámara como de Senado, como lo aquí expuesto en muchas facultades que contempla el Senado y que nazca esa gran inquietud para que en un futuro la Comisión Segunda tenga esa gran facultad igualmente como la tiene el Senado de la República. Entonces yo los invito más bien a que avancemos y que cuando sea el momento, cuando en Colombia se vuelva a presentar una nueva reforma a la Constitución pues entonces ese sea uno de los puntos fundamentales donde va a ser un interés planteado por esta Comisión.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctor Roosevelt Rodríguez.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente. Interesante esta discusión, Presidente. Observe cómo lo que aquí se está planteando más allá del reclamo de la Comisión Segunda en el tema de los ascensos de oficiales del Ejército, lo que hay es un reclamo de la Cámara de Representantes que se considera con iguales derechos, en lo que corresponde a la decisión de los asuntos que tienen que ver con el Estado. Pedro Pablo Trujillo ha leído el artículo 173 del Reglamento Interno del Congreso o de la Constitución Política mejor en donde se establecen unas atribuciones al Senado de la República que uno no alcanza a percibir de dónde surge la exclusión de la Cámara de Representantes en temas tan absolutamente sensibles en lo que corresponde a la dirección del Estado. Ha leído el doctor Pedro Pablo Trujillo esas atribuciones del Senado y hay algunas que, doctor Pablo, sorprenden, sólo el Senado está autorizado para permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, sólo el Senado es el que autoriza declarar la guerra, como si la Cámara de Representantes que es la representación regional en el país no tuviera nada que decir, nada frente a esa clase de asuntos; finalmente aquí lo que se abre es hacia delante una discusión sobre la filosofía y los fundamentos en los que está soportado el sistema bicameral en Colombia. Aquí hay una discusión de fondo, aquí más allá de ese reclamo en el tema de los ascensos lo que se está es reclamando una explicación de carácter constitucional que nos indique cuáles son las razones para que en el tema de las atribuciones en este sistema bicameral, la Cámara de Representantes sea excluida de temas tan sensibles como los que acabamos de mencionar. Observen cómo en la exposición de motivos del proyecto de ley, cuyo autor es el doctor Manuel Ramiro Velásquez, que ha intentado en varias oportunidades que su iniciativa pueda surtir los trámites de ley en el Senado y en la Cámara y ha fracasado; observen cómo allí en esa justificación hay algo que llama la atención que finalmente le dan la razón a Nancy Denise cuando reclama la presencia de la Cámara en el tema de los ascensos.

La Fuerza Pública, para incluir las Fuerzas Militares y la Policía, no son otra cosa que el soporte del Estado, son los que permiten que se ejecuten todas las actividades, tanto del Ejecutivo y el Legislativo porque tienen el poder coercitivo, porque tienen el poder de la fuerza; y ese es el fundamento para que finalmente se pida que es necesario una participación más amplia en los sistemas democráticos en lo que concierne a temas que tienen que ver con la Fuerza Pública, y en este caso específico con el tema de los ascensos.

Voy a leer con su venia señor Presidente algunos apartes que justifican el proyecto y que finalmente terminan dándole la razón a Nancy Denise. En efecto, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional son las expresiones más nítidas y significativas de lo que es el Poder Ejecutivo, por cuanto en ella recibe la capacidad coactiva que garantiza el ordenado ejercicio de la auto-

ridad y la dirección del Estado y sus instituciones. Por esa naturaleza los Comandantes de esa Fuerza Pública adquieren especial relevancia dentro del aparato de organización administrativa, ya que en ellos reposan fundamentalmente la seguridad ciudadana y la defensa del Estado, Nancy Denise, le estoy dando la razón; por esta razón las instituciones occidentales nacidas de la concepción demoliberal, aconsejan que la Rama Legislativa del Poder Público intervenga en la formación de los cuadros directivos pero no en función de su atribución de control político que ejerce en cualquier tiempo sobre las diversas actividades del Ejecutivo, sino con miras a ampliar la base de decisión para la formación de la dirección de la Fuerza Pública. Y se llega a la afirmación de un realismo político impuesto en las modernas democracias, Nancy, las relaciones civiles militares no pueden estar constreñidas a la simple relación del Jefe de Estado con la cúpula o a través de un ministerio civil. Se requiere el concurso de las diferentes ramas del poder porque en esas relaciones va envuelta la delicada tarea de preservar la democracia.

Esto termina por darle la razón en especial a Nancy Denise y a quienes han reclamado por la presencia de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes en el tema de los ascensos de los oficiales y suboficiales de la Fuerza Pública. No es entendible, por lo tanto, que esa atribución de carácter constitucional, en efecto, mi estimado James, haya excluido de manera olímpica a la Cámara de Representantes, como la ha excluido en los temas a los que aquí hemos hecho referencia. De manera que el propósito del doctor Manuel Ramiro Velásquez es quitar la informalidad en ese proceso que se surte en la Comisión Segunda del Senado de la República, pero nosotros estamos reclamando desde aquí que esa informalidad en el momento en que se vaya a corregir, deberá estar acompañada de un acto legislativo que le permita a la Comisión Segunda participar en el examen de los ascensos de la oficialidad en la Fuerza Pública del país. Y por supuesto, invitamos a quienes estén interesados a que hagamos una revisión del tema global, en materia constitucional en lo que corresponde a las atribuciones de Senado y Cámara.

Yo hasta hoy no encuentro un fundamento de peso que permita darle preponderancia, mayor importancia al Senado como institución en detrimento de una institucionalidad como es la que representa la Cámara de Representantes, mucho más amplia, por supuesto porque en conjunto somos los que conformamos la soberanía nacional en representación de cada una de las regiones. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor Roosevelt. Doctor Wilmer González.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Gracias Presidente. Además de los argumentos que aquí se han expuesto, muy respetables

todos, yo quiero llamar la atención de esta célula congresional en el sentido de que este proyecto revisando su recorrido en el Senado, tardó más de un año; de manera que nosotros revisando los días que faltan para que este proyecto por falta de tiempo se archive, deberíamos considerar esto. Y lo otro que quería señalar es que por cortesía parlamentaria, como siempre se ha manejado aquí en la jerga del Congreso, sería bueno contar con la presencia por lo menos del señor ponente de este proyecto. Yo creo que sería un mal mensaje que no estando aquí presente en la Comisión el ponente, o el autor, nosotros procediéramos a someter a votación este proyecto para su archivo. Creo que sería, reitero, un mal mensaje a futuro, pensando en que cualquiera de nosotros puede verse en esta misma situación siendo ponente o autor de algún proyecto y estoy convencido de ninguna manera que se sometiera a votación en ausencia del ponente o el autor, repito.

Presidente, con base en estas consideraciones yo quiero solicitarle con el ánimo también de avanzar en el desarrollo de la sesión cualquiera que faltan otros proyectos que aplacemos la discusión para contar o bien con la presencia del señor ponente o bien con la presencia del autor de este proyecto. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor Wilmer González. Doctor Manuel Vives. En tanto se hace presente el doctor Manuel Vives les quiero informar que finalmente estará haciendo presencia en unos pocos minutos el doctor William Ortega para presentar la exposición al proyecto. Doctor José Joaquín Camelo, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Joaquín Camelo Ramos:

Gracias Presidente. Indudablemente esto es un proyecto que se enmarca en un requisito constitucional, ir en contravía de esa dinámica en este momento no es fácil. El interés que la Cámara, en este caso especialmente la Comisión Segunda se pueda enmarcar en este debate para participar en la toma de decisiones ojalá de manera conjunta, Cámara y Senado, para aprobar o improbar la misión que quizás se contempla en este proyecto de ley. Si ese es el orden sería interesante con el doctor Ortega precisar cómo de alguna forma dar ese paso para darle el espacio suficiente a la Cámara; si no es viable sería entonces pertinente irnos a la otra legislación y volverlo a presentar con esas precisiones, de lo contrario también sería muy oportuno como dice el parlamentario del Valle, el doctor Roosevelt, quien seguramente nos ha ilustrado muy bien, presentar un exhaustivo análisis para que se afiance como un acto legislativo modificando el artículo 173 donde las atribuciones por supuesto contempla en la Cámara. Estos temas me parece que hay que mirarlos con calma, de lo contrario van a pasar de manera muy ligera; yo veo aquí incluso una de esas llamadas de urgencia del Ministro Santos en quizás cuando él describe que hay que suprimir varios de los requisitos. Yo invito a la Cámara especialmente

a que revisemos el tema, yo creo que este es un proyecto que amerita mucha atención de lo contrario va a ser un proyecto más de esos que pasan y en el contexto del debate a la seguridad nacional me parece que no sería justo para el momento que vive el país dejarlo pasar tan fácil. Más aún cuando se acerca un proyecto, que seguramente va a trastocar el que estamos debatiendo como es el Proyecto de ley número 293 de 2008 de Cámara donde ya se está pidiendo facultades extraordinarias hasta por seis meses; esto en el contexto de la carrera personal de la Fuerza Pública; ahí yo ya quisiera advertir que empecemos a revisar ese tema, no ahí sea que se pase como este donde sería muy útil revisar el tema sociolaboral, en especial el tema de escalafones, el tema de niveles de ascensos, toda la estructura que plantea este proyecto y el tema especialmente de pensiones para no ver oficiales o ex oficiales tomándose las cajas de provisión con las armas que seguramente guardaron para defender sus intereses laborales. Temas de este orden me parece muy urgente que los toquemos, de tal manera que me parece especial mientras la silla vacía del parlamentario Ortega se llena entonces sí me parecería muy útil que esto lo pudiera incluso precisar el mismo Ministerio, la verdad aquí no hemos escuchado esa parte, me parece también interesante escuchar a los oficiales en retiro y me parece muy oportuno también tratar el tema de una manera especial aquí en la Comisión ya que esto no puede pasar desapercibido como otros proyectos que aquí quizás a la ligera nos hacen aprobar. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor José Joaquín. Doctor Manuel Vives.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel José Vives Henríquez:

Gracias señor Presidente. Definitivamente como lo manifestaba el doctor Roosevelt Rodríguez realmente estamos entrando en profundidades, estamos llegando en este momento yo creo que a cuestionar el sistema actual político colombiano. No solamente en este aspecto por ejemplo de los ascensos lo veíamos en el proyecto anterior, también hablábamos de que no tenemos participación, ya no la Cámara sino Cámara y Senado no tienen participación en las decisiones que se toman con respecto a los tratados internacionales, pero yo creo que vamos mucho más allá; no solo es la reforma de cómo se elige un funcionario o cómo se hace para ascender a un militar. Yo creo que el sistema legal colombiano es obsoleto, se ha vuelto obsoleto, no es un sistema para el siglo XXI. Yo pienso por ejemplo, esto de que el Senado sea el que elige va 50, 100 años atrás y cuando de pronto el nivel educativo del pueblo colombiano, la cobertura educativa en el país no era tan amplia como lo es ahora, cuando en el Senado de pronto estaban los más letrados y en la Cámara estaban los más cercanos al pueblo, los que de pronto no tenían educación suficiente

en ese momento el sistema pensó que ese Senado con su mayor preparación era el idóneo para hacer todos estos trabajos que ahora le estamos dando. Yo creo que en la Comisión hay colegas con una capacidad reconocida, el presidente es un hombre joven pero de mucho porvenir, con muchas ideas, yo creo que de aquí de esta Comisión y de este debate de hoy debía salir algo mucho más amplio que debatir las facultades que tiene la Cámara.

Yo creo que debíamos empezar a cuestionar el sistema político colombiano, yo creo que es hora que pensemos en parlamentarismo o en su defecto una etapa intermedia entre lo que tenemos ahora y el parlamentarismo pero para eso ya sí tendremos que comenzar a trabajar muy duro, muy fuerte y muy seriamente, yo creo que si el Senado, si este sistema actual de dos cámaras se mantiene debíamos reestructurarlo, debíamos reinventarlo, repensarlo porque definitivamente yo creo que no es conveniente, lo hemos visto hoy, no es adecuado para las necesidades del país. Cómo es posible que se pierda el aporte que los 166 Representantes pueden hacer a las decisiones que en este momento toma el Senado solamente, no es posible. ¿Por qué? El Senado puede ser el que decreta o el que autorice el paso de tropas extranjeras por el territorio colombiano cuando, nosotros primero somos mayoría relativamente somos mucho más representativos democráticamente del pueblo colombiano que el Senado porque la cobertura el trabajo político que hace el representante está realmente mucho más cerca del electorado propiamente dicho. Yo creo y los invito a todos ustedes a que reflexionemos para ver si realmente nosotros podemos iniciar desde la Cámara un proyecto de reforma de reinventación del Estado colombiano y yo creo que es el momento porque todo lo que hemos visto ahora es precisamente a causa de un sistema obsoleto en que por ejemplo el sistema electoral colombiano es de lo más corrupto que hay, la compra del voto, la compra de conciencias; ahí es donde está el problema. Qué hicieron los paramilitares, algo sencillísimo no se necesita ser un genio para haberlo hecho, ellos cambiaron la venta al detal del voto por la venta al por mayor, le dijeron a algunos aspirantes al Congreso, yo le pongo a usted los 40 mil, los 50 mil o los 20 mil votos que usted necesita para ser elegido, yo se los pongo, usted me da tanto dinero y yo lo hago; ¿qué es eso? Comercio de votos. Los paramilitares lo hicieron al por mayor pero algunos congresistas lo venían haciendo al menudeo, pagaban a 20, a 30, a 50 compuestos con todo tipo de mercancía negociaban los votos para salir elegidos; esto es corrupción electoral y es de la peor porque de ahí nace todo el problema de corrupción en el país. Si un representante o un Senador tiene que ganarse 1.000 ó 2.000 mil millones de pesos para ser elegido al Congreso de alguna manera tiene que sacar el dinero ¿por qué?, porque a duras penas uno se gana 500 millones en cuatro años y si invierte dos, yo no creo que aquí nadie le vaya a creer a alguien que invierte dos mil millones de pesos para sacar 5000, entonces viene el tráfico de influencias,

las negociaciones, los contratos, etc.; viene toda la corrupción, ¿de dónde se deriva? De la corrupción electoral.

El sistema electoral nuestro no sirve. La Constitución le da autorizaciones al Senado solamente para ciertas cosas que realmente debían ser de decisión nacional, es decir, no tiene sentido que cien personas vayan a decidir por todo el país cuando se trata por ejemplo de guerra o en el caso de las tropas que pasan por el país; no tiene sentido. Esto es producto de una Constitución totalmente clasista, exclusivista, obsoleta, como lo decía antes y creo que nosotros que hoy nos hemos dado cuenta de que hay unos vacíos, algo que hay que reformar, deberíamos tomar la iniciativa en el congreso para que se reformara realmente todo el sistema político colombiano. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor Vives. Tengo entendido el doctor Ortega tuvo algunos inconvenientes con su traslado desde la ciudad de Medellín, llegará en unos cinco o quince minutos, damos un receso con este proyecto, entramos a discutir el próximo proyecto que está en el Orden del Día en tanto se hace presente el doctor Ortega y podemos dar trámite al proyecto que en este momento tenemos en discusión. Próximo proyecto señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proyecto de ley número 142 de 2007 Senado, 220 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo para el Desarrollo Integral y Asistencia Básica de las Poblaciones Indígenas Wayúu de la República de Colombia y de la República de Venezuela", firmado en Caracas a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos noventa (1990).

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo*, Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

Ponentes Senado: honorable Senador *Jesús Enrique Piñacué*; Cámara, honorable Representante *Wilmer David González Brito*.

Publicaciones: Texto del proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 469 de septiembre 24 de 2007, página 5.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 564 de noviembre 9 de 2007, página 3.

Ponencia Segundo Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 635 de 2007.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 263 de 2008 del 19 de mayo de 2008, página 9.

Ese es el proyecto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Por favor dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones, respetuosamente solicito a los honorables Representantes de la Comisión Segunda Constitucional Permanente, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 220 de 2008 Cámara, 142 de 2007 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo para el Desarrollo Integral y Asistencia Básica de las poblaciones indígenas Wayúu de la República de Colombia y de la República de Venezuela"*, firmado en Caracas a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos noventa (1990).

Wilmer David González Brito,
Representante a la Cámara,
Departamento de La Guajira,
Ponente.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctor Wilmer David González Brito tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Gracias Presidente. Este proyecto de ley, el 142 de 2007 Senado, 220 de 2008 Cámara, busca la aprobación por parte de este Congreso del Acuerdo Binacional para la Asistencia Básica y Desarrollo Integral de las Poblaciones Wayúu, asentadas en la península de La Guajira Colombo-Venezolana, este es un acuerdo que se suscribió el 3 de mayo de 1990, vamos ya casi para 20 años de la suscripción de este acuerdo. El acuerdo en sí consta de 10 artículos, cuyo contenido es el resultado de las coincidencias logradas por la Combifron, Colombo-Venezolana que luego de realizar un diagnóstico de la situación de la población Colombo-Venezolana tuvo en cuenta las condiciones comunes muy especiales como los usos y costumbres, su problemática común, las circunstancias geográficas homogéneas para consignarlos en este acuerdo que pretende mediante la comunión de los esfuerzos públicos del Estado colombiano y de el Estado Venezolano brindar esa asistencia social que se requiere para dar solución a los problemas de la gran Nación Wayúu, como se autodenomina esa cantidad de miembros de esta etnia, que es la etnia más numerosa del país y que habitan en el departamento de La Guajira y en el Estado Zulia, allá en Venezuela, en el departamento de La Guajira representan alrededor del 40% de nuestro componente poblacional y del otro lado de la frontera en el estado Zulia se estima que el número de indígenas de esta etnia que habita allí supera al número de los que habitan en nuestro departamento La Guajira.

Entre las acciones más importantes que consagra este acuerdo podemos resaltar la elaboración conjunta de un plan para el aprovechamiento de los recursos hídricos de La Guajira Colombo-Venezolana, fortalecer la educación intercultural bilingüe, establecer una estación

binacional para investigación y aprovechamiento de zonas áridas y semiáridas para determinar los bienes y servicios que estos ecosistemas ofrecen a las comunidades de dicha región, estudiar la posibilidad de establecer el uso común de los servicios hospitalarios y de centros y puestos de salud en la zona fronteriza habitada por la población Wayúu, fijar campañas sanitarias y de control epidemiológico de manera conjunta y propiciar que los estudiantes de medicina de último año de ambos países puedan realizar el año rural en la zona común entre Colombia y Venezuela; incluye además este importante acuerdo la implementación de un medio de identificación que permita a los nacionales indígenas el libre tránsito en la frontera. El establecimiento de un régimen especial para liberar de gravámenes y formalidades arancelarias los productos que hacen parte de la alimentación básica del grupo familiar, promover la investigación sobre la problemática de la población indígena Wayúu de ambas partes en los centros de educación superior, mediante la aplicación de proyectos concretos para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en las zonas adyacentes a la frontera de ambos estados; esos son entre otros los buenos propósitos de este acuerdo, contenidos como dije al principio en 10 artículos donde están consignadas las acciones a desarrollar por ambos estados. Este acuerdo recibió la aprobación por parte del Ejecutivo Nacional el 20 de junio del año 2003, el Gobierno Nacional ordenó someterlo a la aprobación del Congreso de la República, aprobación que se le dio por parte del Congreso en el período anterior 2002-2006.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctor Manuel Vives tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel José Vives Henríquez:

Doctor González. ¿Los Wayúu aprobaron este convenio?

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctor González.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer González Brito:

Yo creo que tenemos que ubicarnos, doctor Vives dentro de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que fue suscrito este acuerdo. El acuerdo se firmó en el año 1990, estamos hablando de hace casi 20 años; este acuerdo es anterior a la Constitución que actualmente nos rige y como viene de su conocimiento, muchos de los logros que los indígenas han alcanzado se originarían precisamente a partir de esa Constitución que entró en vigencia en julio del año 1991. Por esas razones yo pienso que en aquel momento no se dio el proceso de concertación que a través de la aprobación del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, se dio por parte también de este Congreso que se conoce como la Ley 21 de 1991 y pienso que esas son las razones por las cuales los Wayúu en

aquel momento no fueron consultados para darle la aprobación a este acuerdo. Pero también quiero que usted sepa que los Wayúu tienen conocimiento del contenido de este acuerdo que lo consideran de la mayor importancia porque a pesar de que va a tener 20 años de haber sido concebido, lo que está consignado en los 10 artículos que lo contiene consulta la realidad del pueblo Wayúu y es un mensaje muy claro que la situación de la población Wayúu en la época en que se suscribió este acuerdo comparada con las de la actualidad, son casi las mismas, las necesidades más sentidas la falta de agua, la falta de unos buenos servicios de salud, o sea todo está como si hubiese sido elaborado en las circunstancias actuales. Esa pienso, doctor Vives, que es la razón por la cual los Wayúu no fueron consultados para la aprobación de este acuerdo, pero que ellos están, quiero que usted sepa que ellos están también a la espera de que este Congreso le dé la aprobación a este acuerdo porque es un instrumento que les va a permitir a ellos disfrutar de las acciones que allí se consagran, desde tener en cuenta la condición de habitante de frontera que son binacionales como ellos mismos hoy lo ejercen pero solamente por su condición étnica, por el hecho de hablar su lengua nativa, el Wayunanqui, por esa razón ellos pueden ingresar libremente al otro país pero lo que se persigue y es uno de los instrumentos o de las acciones que están en este acuerdo es que tengan el reconocimiento mediante un documento único que pueda ser utilizado indistintamente en La Guajira colombiana o en La Guajira venezolana, eso para resaltar entre otras acciones que contempla este acuerdo. También habla de la realización de un censo binacional. Yo creo que las corporaciones autónomas, tanto Corpoguajira como la Corporación del Estado Zulia, que son los organismos encargados de llevar a cabo la ejecución de este acuerdo en representación de Colombia y Venezuela, respectivamente, ellos se anticiparon y debe usted recordar que en el año 1992 y debió ser con base en este acuerdo que todavía no estaba vigente, se realizó un censo binacional, que fue el censo Wayúu que permitió que se contara efectivamente cuál es la población de esta etnia, la más numerosa del país.

Pienso que con estas consideraciones, doctor Vives, absolvemos su inquietud, retomando, el Gobierno Nacional aprobó este acuerdo el 20 de junio del año de 2003, lo sometió a la aprobación del Congreso fue aprobado por el Congreso en el período anterior 2002-2006 pero la Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley 992 de 2005 por un vicio de trámite en la Comisión Segunda del Senado; nosotros aquí lo que estamos es rectificando el camino recorrido, considero que estamos en mora con estos habitantes de esta porción de la Patria que están a la espera de tener esta herramienta jurídica porque a pesar de las relaciones que hoy se encuentran deterioradas entre Colombia y Venezuela esta es una situación que allá en la frontera los habitantes no la percibimos de la misma manera; de pronto la relación Bogotá-Caracas se siente en un clima muy diferente a la realidad que nosotros vivimos allá, la relación de los

habitantes del departamento de La Guajira con los habitantes al otro lado de la frontera en el Estado de Zulia, sobre todo la población Wayúu que representa, repito, el 40% de la población del departamento, ellos pueden en los actuales momentos ingresar libremente como históricamente lo han hecho hacia el Estado de Zulia, gozan de los mismos privilegios que siempre han gozado en el país vecino y por esa razón queremos nosotros pedirle la colaboración a los compañeros de esta comisión para que demos la aprobación en primer debate a este importante proyecto de ley que reitero ratifica este acuerdo que con justicia reclaman los indígenas Wayúu del departamento de La Guajira, no solo los que habitan en nuestro departamento sino también los que habitan allá en el Estado de Zulia en la República Bolivariana de Venezuela. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias a usted. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Doctor Manuel Vives tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel José Vives Henríquez:

Bueno, yo creo que hoy hemos sido privilegiados porque es demostración una tras otra de que algo no funciona bien aquí. Yo le digo doctor González que voy a votar afirmativamente el proyecto por las consideraciones que hice antes, realmente es un proyecto que es mejor que lo que tienen en este momento los indígenas Wayúu, pero ahí está reflejado también el problema de todos los indígenas de país. Nosotros queremos tratar a los indígenas colombianos como hermanos menores, resulta que ellos piensan que los hermanos menores somos nosotros. Yo creo, que el gobierno colombiano y el gobierno venezolano en su momento han debido consultar con los Wayúu el proyecto que iban a presentar al Congreso colombiano; es exactamente lo mismo que está pasando con los otros Tratados de Libre Comercio y los otros acuerdos que llegan aquí sin que nosotros sepamos y tenemos que aprobarlos o improbarnos, como dice Rosvelt, en el caso de los Wayúu es o lo toman o lo dejan porque es que de todas maneras la relación de tipo neocolonial que se presenta entre el Estado colombiano y esas etnias, sencillamente los obligan a tomar lo que el Estado colombiano, lo que el estado de los blancos les impone a ellos sin que sean consultados; y es que ni siquiera podemos aceptar nosotros que ellos sean consultados con algo que nosotros le vamos a ofrecer. Esto debía generarse dentro de la etnia Wayúu, los Wayúu debían reunirse y ellos decir, nosotros queremos manejarnos de esta manera, realmente en muchas poblaciones, inclusive en los Estados Unidos donde masacraron a la población indígena que encontraron los ingleses en el norte, ellos tienen ahora unas reservas donde ellos se manejan, donde son prácticamente autónomos; esto también necesita reformas porque nosotros seguimos pensando en que los indígenas son inferiores a nosotros los mezclados con españoles.

Los Wayúu debían generar su propia forma de legislación y de manejo y de administración de sus territorios, el doctor González de pronto lo sabe mejor que yo porque es guajiro, la población Wayúu fue prácticamente impenetrable durante la Colonia, prácticamente no fue totalmente impenetrable, los españoles no penetraron allá, si acaso y me corrige usted si estoy equivocado doctor González, entraron algunos negros cimarrones que iban huyendo de la esclavitud, pero lo que fue el español prácticamente no penetró en esa etnia.

Yo quería decir esto porque esto refuerza lo que veníamos hablando, no solo a nivel de Congreso se presenta el que haya exclusión en la toma de decisiones, sino también a nivel de etnias que han vivido en este continente por siglos, entonces también hay exclusión ahí; hay que reformar el sistema para que no haya exclusión sino para que sea un sistema inclusivo. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor Vives. Toca usted un tema muy interesante, autodeterminación de los pueblos, le recomiendo que investigue un poco sobre la declaración que se está desarrollando ya varias décadas en la OEA, sobre la declaración Americana de los pueblos indígenas. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los miembros la proposición leída?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la proposición leída señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Señor Presidente le informo que son tres artículos que han sido publicados en la *Gaceta del Congreso* número 263 del 19 de mayo de 2008 en su página 11.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

En consideración el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables el articulado?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Título del proyecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo para el Desarrollo Integral y Asistencia Básica de las poblaciones indígenas Wayúu de la

República de Colombia y de la República de Venezuela", firmado en Caracas a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos noventa (1990).

Leído el título del proyecto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables miembros el título leído?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobado el título leído señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

¿Quieren los honorables miembros de esta Comisión que el proyecto de ley sea ley de la República?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí lo quiere señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Se designa al doctor Wilmer González como ponente para segundo debate en Plenaria de Cámara. Próximo proyecto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005 sobre ascensos en cautiverio del personal de oficiales, suboficiales, y soldados de las Fuerzas Militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacional; así como del régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Pablo Trujillo R.*

Publicaciones proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 54 de febrero 25 de 2008, página 1.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 122 de abril 10 de 2008, página 9.

Debo informarle señor Presidente que en la sesión pasada del 22 de abril fue aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, nos encontramos en la consideración y votación del articulado del proyecto. Usted como Presidente nombró una subcomisión de estudio, conformada por los honorables Representantes Luis Felipe Barrios, Wilmer David González Brito, José Joaquín Camelo, Pedro Nelson Pardo y Nancy Denise Castillo García, quienes han radicado en Secretaría una proposición sustitutiva, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Quiénes firman la proposición sustitutiva señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Nancy Denise Castillo, Roosvelt Rodríguez, Oscar Fernando Bravo, Wilmer González y Pedro Pablo Trujillo Ramírez.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctor Pedro Pablo tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Gracias Presidente. Ya por Secretaría se ha hecho el recuento del trámite de este Proyecto de ley número 253 en Cámara y que efectivamente la proposición del informe de ponencia fuera aprobado en dicha sesión, la subcomisión accidental ha presentado un informe, adicionalmente la proposición sustitutiva, no sin antes previamente expresar que para llegar a este informe de la subcomisión accidental, tuvimos la oportunidad de hacer varias reuniones con militares, los asesores y los mismos representantes integrantes de la comisión y yo le solicitaría de tal manera que se procediera a leer el informe de la subcomisión para que posteriormente se leyera la proposición sustitutiva. Señor Presidente que dé instrucciones para que se leyera el informe de la subcomisión y posteriormente la proposición sustitutiva que se ha presentado de parte de la subcomisión que usted ha designado para tal efecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

La subcomisión, como lo dice el doctor Pedro Pablo Trujillo presentó un informe y a su vez una proposición sustitutiva del texto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Favor darle lectura señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente.

Doctor

AUGUSTO POSADA SANCHEZ

Presidente y demás miembros de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes.

En nuestra condición de miembros de la Comisión Accidental, designada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, de manera atenta le hacemos llegar el informe relacionado con el Proyecto de ley número 253 de 2008 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 987 de 2005 sobre ascensos en cautiverio del personal de oficiales, suboficiales, y soldados de las Fuerzas Militares, así como del personal de oficiales, suboficiales y agentes de la Policía Nacio-

nal; así como del régimen prestacional civil del Ministerio de Defensa y Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

Del articulado que contiene el proyecto de la iniciativa contempla cinco artículos a saber...

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Un momento señora Secretaria. Doctor Trujillo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Para efectos de agilizar un poco, toda vez que el texto ya fue leído, yo le solicitaría que nos remitiéramos a las modificaciones que propone la iniciativa.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Modificaciones que se proponen a la iniciativa.

Estudiado y analizado el articulado, sin desconocer el espíritu que guía la iniciativa, se acordó por razones de técnica legislativa modificar el cuerpo del proyecto para una mayor claridad y habilidad y eficacia; así las cosas se estima procedente incluir las siguientes modificaciones al proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto modifica algunos artículos de la Ley 987 de 2005, la que a su vez había modificado y adicionado algunos artículos que forman parte de los Decretos 1211, 1212, 1213 y 1214 de 1990; 1091 de 1995; 1790, 1791, 1793 de 2000, para los efectos antes mencionados se propone una modificación al título del proyecto señalando que por medio de esta ley se modifican los artículos relacionados con dichos decretos. De otro lado, en cuanto al articulado habida consideración que ya el proyecto alude a los decretos antes mencionados para una mejor técnica legislativa se estima necesario, proponer las siguientes modificaciones:

El artículo 1° del proyecto de ley se fracciona para ser contemplado en dos artículos, lo anterior como quiera que en el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 987 de 2005 creó un nuevo párrafo al artículo 52 del Decreto 1790 de 2000, el cual contempla normas de carrera para el personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, mientras que el artículo 4° de la Ley 987 de 2005 hace alusión al artículo 20 del Decreto 1991 de 2000, que alude a los oficiales y suboficiales y personal de nivel directivo de la Policía Nacional, es necesario aclarar que el artículo 1° del Proyecto de ley número 253 de 2008 hace referencia al artículo 5° de la Ley 987 de 2005, lo cual es incorrecto ya que si bien dicho artículo forma parte de esa ley, se relaciona con un aspecto diferente al ascenso del personal secuestrado, lo cual se corregirá haciendo referencia al artículo 20 del Decreto 1791 de 2000; así las cosas con la modificación propuesta el artículo 1° modificará el párrafo 2° del artículo 52 del Decreto 1790 de 2000 y el

artículo 2° modificará el artículo 20 del Decreto 1791 de 2000.

En cuanto al artículo 2° del proyecto de ley, mediante este se persigue modificar los artículos 2°, 3°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley 987 de 2005 fusionándolos en un solo artículo, lo cual a juicio de la comisión resulta improcedente, dado que cada uno de estos hace referencia a diferentes servidores públicos. Se encontró que una mejor técnica es mantener cada uno de estos artículos en su integridad y con el fin de respetar el espíritu del proyecto en cuanto a lo que dispone en el párrafo 1° del artículo 2° y el artículo 3° y enriquecerlos con otros aspectos favorables a los servidores públicos beneficiarios con el proyecto; se adiciona de manera separada a cada uno de dichos artículos cuatro párrafos en el mismo sentido, vale aclarar que en el nuevo texto no se hace alusión a los beneficiarios en el orden sucesoral, contemplado en el Código Civil a que se refiere el artículo 3° del proyecto debido a que la Fuerza Pública cuenta con la normatividad interna propia donde se establecen los beneficiarios en materia de salarios y prestaciones, es decir no se rigen por el Código Civil. De otro lado, con el fin de hacer efectivo los derechos que se contemplan en esta iniciativa a favor de los servidores que a la fecha se encuentran en la situación de secuestrados, se propone incluir un nuevo artículo mediante el cual se le da efectos retroactivos a la ley.

Por último, en lo que tiene que ver con el artículo 4° del proyecto de ley como se mencionó anteriormente, la Fuerza Pública cuenta con la normatividad interna referente a los beneficiarios de los servidores en las materias que aquí se regulan, se propone un nuevo artículo mediante el cual se da facultades a la dirección de prestaciones sociales de cada fuerza y la Policía Nacional para que mediante acto administrativo establezca los beneficiarios y les reconozca el 75% del salario y demás prestaciones durante el tiempo que permanezcan en cautiverio.

Firman honorables Representantes *Nancy Denise Castillo García, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Oscar Fernando Bravo Realpe, Wilmer González Brito y Pedro Pablo Trujillo Ramírez.*

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctor Pedro Pablo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Pedro Pablo Trujillo Ramírez:

Gracias Presidente. Leído el informe y como se encuentra presente la autora del proyecto, previamente si lo considera viable su intervención está a disposición señor Presidente, que le pueda dar la palabra antes de leer la proposición sustitutiva que se ha presentado para tal efecto.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Gracias doctor Trujillo. La autora del proyecto ha solicitado intervenir una vez adelantemos en la aprobación del articulado del proyecto. En consideración la proposición sustitutiva

que acaba de ser leída por la Secretaria de la Comisión. Anuncio que va a cerrarse, ¿aprueba la Comisión la proposición sustitutiva?

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Sin sonido.

Muy bien, finalmente nos desenredamos un poco, solicito excusas a los miembros de la comisión. Vamos entonces a leer la proposición sustitutiva a ponerla a consideración, les quiero indicar que son 21 artículos que deben ser aprobados entonces señora Secretaria...

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Señor Presidente le informo que acaban de radicar una proposición sobre artículo nuevo. Entonces ponemos en consideración la sustitutiva porque llegó primero. La subcomisión señor Presidente, propone un nuevo texto, por eso se llama proposición sustitutiva.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Señora Secretaria, la pregunta es la siguiente. Existe proposición sustitutiva sobre todos los artículos que se presentaron inicialmente o sobre algunos artículos; la proposición sustitutiva, tengo entendido se compone de 21 artículos.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Que sustituye el texto inicial del articulado.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

¿El texto completo?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Muy bien señora Secretaria, entonces el articulado completo.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Son 11 artículos señor Presidente.

Proposición sustitutiva.

Teniendo en cuenta el informe presentado por la Comisión Accidental para el estudio del Proyecto de ley número 253 de 2008, se propone someter a consideración de los miembros de la Comisión el siguiente articulado. Por medio de la cual se modifican algunos artículos sobre ascensos en cautiverio del personal de oficiales y suboficiales y del nivel ejecutivo de la Fuerza Pública contemplados en los Decretos 1211, 1212, 1213, 1214 de 1990; 1091 de 1995; 1790, 1791, 93 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 52 del Decreto 1790...

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Señora Secretaria, deme un segundo que es que estamos enredados con esto. Doctor, le pido un favor que nos explique claramente la proposición sustitutiva como se ha presentado. Solamente algunos articulados del proyecto o se está presentando una reforma digamos total al texto original. Señora Secretaria por favor me certifica cuántos son los artículos del proyecto presentados originalmente.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Si señor Presidente. Originalmente el articulado del proyecto presentaba seis artículos. En el informe dice claramente proponemos el siguiente articulado, o sea se entiende que es un nuevo articulado, que es una proposición sustitutiva del articulado para un total de 11 artículos, artículo 11, o sea 11 artículos.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Muy bien el procedimiento que vamos a seguir, una vez teniendo esto claro, le vamos a dar lectura a la proposición sustitutiva que básicamente propone, valga la redundancia un nuevo articulado, se le da lectura total, se somete a consideración, aprobamos el articulado y seguimos adelante. Señora Secretaria continúe con la lectura.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Artículo 1°. Modifíquese el parágrafo 2° del artículo 52 del Decreto 1790 de 2000, el cual quedará así:

Los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares que hayan sido víctimas del delito de secuestro, previa comprobación de los hechos por parte de la autoridad competente serán ascendidos al grado inmediatamente superior al que ostentaban en el momento del secuestro cuantas veces cumplan en cautiverio con el tiempo mínimo establecido como requisito para ascenso en los grados correspondientes del personal activo en la respectiva fuerza de acuerdo con la reglamentación existente.

Artículo 2°. Modifíquese el parágrafo del artículo 20 del Decreto 1791 de 2000, el cual quedará así: Los oficiales, suboficiales y personal de nivel ejecutivo de la Policía Nacional que hayan sido víctimas del delito de secuestro, previa comprobación de los hechos por parte de la autoridad competente, serán ascendidos al grado inmediatamente superior al que ostentaban en el momento del secuestro cuantas veces cumplan en cautiverio con el tiempo mínimo establecido como requisito para ascenso en los grados correspondientes del personal activo de la respectiva fuerza de acuerdo a la reglamentación existente.

Artículo 3°. Adiciónese el artículo 198 del Decreto 1211 de 1990 con los siguientes párrafos:

Parágrafo 1°. Con el fin de garantizar el poder adquisitivo del dinero correspondiente al

25% de los emolumentos retenidos por la entidad para posterior reintegro al secuestrado al momento de su liberación, la fuerza a la que pertenezca el servidor abrirá una cuenta especial en el sistema financiero que conlleve a que los dineros allí depositados obtengan los rendimientos propios del mercado financiero.

Parágrafo 2°. Los beneficiarios de los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares de que trata este artículo tendrán derecho a percibir durante el tiempo que estos duren en cautiverio una bonificación mensual especial, equivalente a la prima de orden público que está contemplada conforme a la ley y reglamentos para las Fuerzas Militares.

Parágrafo 3°. Para efectos del pago de las bonificaciones especiales, contempladas en los párrafos anteriores, se autoriza al Gobierno Nacional para que por conducto del Ministerio de Hacienda establezca una cuenta o fondo especial destinado única y exclusivamente a cubrir estas obligaciones.

Parágrafo 4°. Si durante el cautiverio falleciere el personal de que trata este artículo, sus beneficiarios tendrán derecho a reclamar ante la dirección de prestaciones sociales de la respectiva fuerza el 25%, retenido en cuenta especial con los respectivos rendimientos financieros.

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 28 del Decreto 1793 de 2000 con los siguientes párrafos:

Parágrafo 1°. Con el fin de garantizar el poder adquisitivo del dinero correspondiente al 25% de los emolumentos retenidos por la entidad para posterior reintegro al secuestrado al momento de su liberación, la fuerza a la que pertenece el servidor abrirá una cuenta especial en el sistema financiero que conlleve a que los dineros allí depositados, obtengan los rendimientos propios del mercado financiero.

Parágrafo 2°. Los beneficiarios de los soldados profesionales de las Fuerzas Militares de que trata este artículo tendrán derecho a percibir durante el tiempo que estos duren en cautiverio una bonificación mensual especial, equivalente al doble de la prima de orden público que está contemplada, conforme a la ley y reglamento para las Fuerzas Militares.

Parágrafo 3°. Para efectos del pago de las bonificaciones especiales contempladas en los párrafos anteriores, se autoriza al Gobierno Nacional para que por conducto del Ministerio de Hacienda establezca una cuenta o fondo especial, destinado única y exclusivamente a cubrir esas obligaciones.

Parágrafo 4°. Si durante el cautiverio falleciere el personal de que trata este artículo, sus beneficiarios tendrán derecho a reclamar ante la dirección de prestaciones de la fuerza correspondiente el 25% retenido en cuenta especial con los respectivos rendimientos financieros.

Artículo 5°. Adiciónese al artículo 179 del Decreto 1212 de 1990 los siguientes párrafos:

Parágrafo 1°. Con el fin de garantizar el poder adquisitivo del dinero correspondiente al 25% de los emolumentos retenidos por la en-

tididad para posterior reintegro al secuestrado, al momento de su liberación la entidad a la que pertenece el servidor abrirá una cuenta especial en el sistema financiero que conlleve a que los dineros allí depositados obtengan los rendimientos propios del mercado financiero.

Parágrafo 2°. Los beneficiarios de los oficiales y suboficiales de la Policía Nacional de que trata este artículo tendrán derecho a percibir durante el tiempo que estos duren en cautiverio una bonificación mensual especial equivalente a la prima de orden público, que está contemplado conforme a la ley y reglamento:

Parágrafo 3°. Para efectos del pago de las bonificaciones especiales contempladas en los párrafos anteriores se autoriza al Gobierno Nacional para que por conducto del Ministerio de Hacienda establezca una cuenta o fondo especial destinado, única y exclusivamente a cubrir estas obligaciones.

Parágrafo 4°. Si durante el cautiverio falleciere el personal de que trata este artículo sus beneficiarios tendrán derecho a reclamar ante la dirección de prestaciones sociales de la Policía Nacional el 25% retenido en cuenta especial con los respectivos rendimientos financieros.

Artículo 6°. Adiciónese el artículo 82 del Decreto 1091 de 1995 los siguientes párrafos.

Parágrafo 1°. Con el fin de garantizar el poder adquisitivo del dinero correspondiente al 25% de los emolumentos retenidos por la entidad para posterior reintegro al secuestrado al momento de su liberación la entidad a la que pertenece el servidor abrirá una cuenta especial en el sistema financiero que conlleve a que los dineros allí depositados obtengan los rendimientos propios del mercado financiero.

Parágrafo 2°. Los beneficiarios del personal de nivel ejecutivo de la Policía Nacional de que trata este artículo tendrán derecho a percibir durante el tiempo que estos duren en cautiverio una bonificación mensual especial, equivalente a la prima de orden público que está contemplada conforme a ley y reglamento.

Parágrafo 3°. Para efectos del pago de las bonificaciones especiales contempladas en los párrafos anteriores, se autoriza al Gobierno Nacional para que por conducto del Ministerio de Hacienda establezca una cuenta o fondo especial destinado única y exclusivamente a cubrir estas obligaciones.

Parágrafo 4°. Si durante el cautiverio falleciere el personal de que trata este artículo sus beneficiarios tendrán derecho a reclamar ante la dirección de prestaciones sociales de la Policía Nacional el 25% retenido en cuenta especial con los respectivos rendimientos financieros.

Artículo 7°. Adiciónese el artículo 137 del Decreto 1213 de 1990 con los siguientes párrafos:

Parágrafo 1°. Con el fin de garantizar el poder adquisitivo del dinero correspondiente al 25% de los emolumentos retenidos por la entidad para posterior reintegro al secuestrado al momento de su liberación la entidad a la que pertenece el servidor abrirá una cuenta especial en el sistema financiero que conlleve a que

los dineros allí depositados obtengan los rendimientos propios del mercado financiero.

Parágrafo 2°. Los beneficiarios de los agentes de la Policía Nacional de que trata este artículo, tendrán derecho a percibir durante el tiempo que estos duren en cautiverio una bonificación mensual especial equivalente al doble de la prima de orden público que está contemplada conforme a la ley y reglamentos de la Fuerza Pública.

Parágrafo 3°. Para efectos del pago de las bonificaciones especiales contempladas en los parágrafos anteriores, se autoriza al Gobierno Nacional para que por conducto del Ministerio de Hacienda establezca una cuenta o fondo especial destinado única y exclusivamente a cubrir estas obligaciones.

Parágrafo 4°. Si durante el cautiverio falleciere el personal de que trata este artículo sus beneficiarios tendrán derecho a reclamar ante la dirección de prestaciones sociales de la Policía Nacional el 25% retenido en cuenta especial con los respectivos rendimientos financieros

Artículo 8°. Adiciónese una partida al inciso 1° y un parágrafo al artículo 131A del Decreto 1214 de 1990, el cual quedará así:

Artículo 131A. Secuestrados. El empleado público que sea víctima del secuestro por parte de un grupo o persona al margen de la ley y este hecho resultara suficientemente comprobado por las autoridades judiciales competentes, sus beneficiarios tendrán derecho a continuar recibiendo el 75% de los haberes que le correspondan durante todo el tiempo que dure el secuestro; el 25% restante será pagado al empleado civil, una vez sea puesto en libertad. Si el empleado público del Ministerio de Defensa o de la Policía Nacional falleciere durante el cautiverio, sus beneficiarios en el orden preferencial tendrán derecho al pago de dicho 25% y a las demás prestaciones correspondientes al tiempo de servicio del causante, previa alta por tres meses para la formación del expediente de prestaciones sociales.

El personal al que se refiere este artículo gozará de los derechos y garantías sociales y presenciales.

Parágrafo. Si durante el cautiverio falleciere el personal de que trata este artículo sus beneficiarios tendrán derecho a reclamar ante la dirección de prestaciones sociales de la respectiva fuerza o Policía Nacional el 25% retenido en cuenta especial con los respectivos rendimientos financieros.

Artículo 9°. *Ascensos retroactivos del personal secuestrado.* El personal de la Fuerza Pública que se encuentre secuestrado y que teniendo derecho a ello no haya sido promovido en el tiempo mínimo de permanencia en el grado será ascendido a los grados inmediatamente superiores con novedad fiscal, antigüedad y orden de apelación de que le hubiere correspondido en el momento en que ascendieron sus compañeros de curso o promoción sin que para el efecto se exijan otros requisitos, más que haber cumplido en cautiverio el tiempo mínimo de servicio para cada grado.

Parágrafo transitorio. En el evento que el personal de la Fuerza Pública llegara a recuperar su libertad antes de la entrada en vigencia de la presente ley, tendrá derecho al ascenso y consecuente pago de salarios, prestaciones sociales y bonificaciones a que haya lugar en los efectos respectivos aquí contemplados.

Artículo 10. Cada fuerza y la Policía Nacional a través de la dirección de prestaciones sociales reconocerá el 75% del salario mensual que corresponda al servidor durante el tiempo que permanezca secuestrado mediante acto administrativo en el cual se establecerán los beneficiarios de este pago, de acuerdo con la normatividad vigente al interior de la Fuerza Pública.

Artículo 11. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Está leído el articulado señor Presidente de la proposición sustitutiva del articulado traído en la ponencia.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señor Secretario. En consideración la proposición sustitutiva presentada por la Comisión Accidental, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables miembros de esta Comisión la proposición sustitutiva?

Hace uso de la palabra el Subsecretario de la Comisión, doctor Iván Jiménez Zuluaga:

Está aprobada la proposición sustitutiva señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

¿Existe otra proposición sobre la mesa, señor Secretario?

Hace uso de la palabra el Subsecretario de la Comisión, doctor Iván Jiménez Zuluaga:

Sí señor Presidente hay una proposición indicando un artículo nuevo. Dice así: Establézcase el segundo domingo de diciembre como fecha especial para honrar la memoria de los miembros de la Fuerza Pública caídos en acción.

Firman los Representantes *Manuel José Vives, Nancy Denise Castillo, Wilfredo Morales, José Joaquín Camelo, Wilmer González Brito.*

Aclara la proposición en el sentido de que es del mes de diciembre de cada año, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señor Secretario. En consideración la proposición que establece un nuevo artículo al proyecto de ley presentado. Anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los miembros de la comisión el nuevo artículo en este proyecto de ley?

Hace uso de la palabra el Subsecretario de la Comisión, doctor Iván Jiménez Zuluaga:

Está aprobado el nuevo artículo, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Título del proyecto señor secretario.

Hace uso de la palabra el Subsecretario de la Comisión, doctor Iván Jiménez Zuluaga:

“Por medio de la cual se modifican algunos artículos sobre ascensos en cautiverio del personal de oficiales, suboficiales y de nivel ejecutivo de la Fuerza Pública contemplados en los Decretos 1211, 1212, 1213, 1214 de 1999; 1091 de 1995; 1790, 1791, 1793 de 2000 y se dictan otras disposiciones”.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los honorables miembros el título leído?

Hace uso de la palabra el Subsecretario de la Comisión, doctor Iván Jiménez Zuluaga:

Está aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

¿Quieren los honorables miembros de la Comisión qué el proyecto de ley sea ley de la República?

Hace uso de la palabra el Subsecretario de la Comisión, doctor Iván Jiménez Zuluaga:

Así lo quieren, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

La mesa directiva designa al doctor Pedro Pablo Trujillo como ponente para segundo debate en plenaria de cámara. Doctora Lucero Cortés, tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Lucero Cortés:

Muchas gracias señor Presidente. Primero, agradecerle que me diera la oportunidad de hablar aquí en el seno de la Comisión Segunda de la cámara, agradecerle al doctor Pedro Pablo Trujillo y a los demás coponentes de este proyecto de ley, que no busca otra cosa diferente que reconocerle los derechos adquiridos por su tiempo de servicio activo de todas estas personas de la Fuerza Pública que infortunadamente siguen estando prisioneras en las selvas colombianas. Esto es un reconocimiento, más que justo que le estábamos debiendo a estas personas que con dignidad siguen estando como garantes de un conflicto armado con un alto grado de sacrificio por parte también de estar lejos de sus familiares; pero que estoy segura que cuando este proyecto de ley sea ley de la República su autoestima podrá elevarse; eso es lo que estamos buscando que los familiares de los secuestrados tengan beneficios económicos obviamente, y que los secuestrados sepan y se den cuenta de que el Estado colombiano, las

instituciones, toda la sociedad sigue pendiente de ellos, le reconocen su grado de sacrificio su voluntad de servicio y la dignidad con que lo han asumido.

Yo también, quisiera dejar constancia respecto al 75% de que hablábamos en este proyecto de ley; infortunadamente esto le corresponde a otras instancias que ya estamos analizando porque tenemos conocimiento que las familias que están en este momento autorizadas para lucrarse del 75% del salario de estos secuestrados, muchas de ellas ya tienen nuevos compañeros con quienes conviven tienen nuevos hijos, pero sin embargo, por esa falencia de la ley se siguen lucrando hace más de cinco, seis, ocho años de este salario que actualmente le pertenece por derecho propio a este oficial, a este suboficial, pero que sin embargo, realmente personas inhumanas e inescrupulosas se siguen beneficiando sin haber dejado por sentado en el Ministerio de Defensa y en cada una de las instancias de la Fuerza Pública al que pertenece este secuestrado, que ya no tienen esa relación y ese vínculo sentimental con este secuestrado y que por lo tanto dejan en libertad para que otro familiar haga uso de estos beneficios. Sabemos por ejemplo que hay muchos padres de estos soldados, oficiales y suboficiales que están en graves condiciones precarias económicas y de salud, entonces seguiremos trabajando obviamente; esto es simplemente el inicio de muchas falencias, de muchos vacíos que existe en cuanto a la recuperación y defensa de los derechos de estas personas. Muchas gracias a todos los congresistas de esta Comisión y a usted señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctora Lucero Cortés, es siempre usted bienvenida a esta Comisión. Señora Secretaria, retomando el Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado, 237 de 2008 Cámara. Doctor William Ortega, tiene usted la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante William Ortega Rojas:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes. Yo había presentado inicialmente una ponencia favorable a este proyecto debido a que el Senado también la presentó, habían nombrado una subcomisión compuesta por eminentes Senadores de la República, por lo tanto yo la ví viable, creí que podíamos acompañarlos con esta ponencia, pero hay inquietud acá de varios parlamentarios en que se incluya a la Comisión Segunda de la Cámara también en este proyecto. Entonces hablaba con la doctora Nancy Denise y con otros parlamentarios donde me dicen que porque no esperamos hasta el 20 de junio para presentar un acto legislativo para que sea la Comisión Segunda, que también le compete como de relaciones exteriores y de defensa sea incluido dentro de este proyecto, por lo tanto yo le cedo la palabra a la doctora, con la venia del señor presidente a la doctora Nancy Denise a ver que nos dice al respecto. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctor William Ortega. Doctora Nancy Denise.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:

Gracias Presidente. Gracias doctor William. La inquietud nuestra, Doctor William es básicamente y se fundamenta es que tengamos la posibilidad la Comisión Segunda de la Cámara de poder participar y de tener también estas facultades y estas atribuciones en un momento dado de definir ascensos militares. Yo pienso que como tenemos la vía que tenemos que hacer nosotros o agotar es la vía de hacer un acto legislativo porque es modificar un artículo de la Constitución, el 173; por eso mi proposición va en ese sentido de que nosotros la Comisión Segunda de la Cámara en plena, o sea todos nos unamos en ese propósito de presentar a partir de este próximo período legislativo, precisamente ese acto que nos permita a nosotros poder incluir la Comisión Segunda, además de incluir las modificaciones o ajustes de los que hoy están planteados en este proyecto de ley, que estoy presentando de que no se apruebe en el día de hoy sino que nosotros lo podamos hacer próximamente ya el 20 de julio, es una tarea próxima de nosotros como Comisión que podamos estar allí incluidos y además, también incorporar las modificaciones o esas adiciones a esas atribuciones que tienen en el Senado, pero ya incorporando la Cámara. Esa es mi proposición que está en la Mesa Directiva. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

A usted doctora Nancy Denise. Señora secretaria, favor dar lectura a la proposición presentada por la doctora Nancy.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

No aprobar el Proyecto de ley número 48 de 2006 Senado, 237 de 2008 Cámara. En su defecto presentar en el próximo período legislativo que inicia el 20 de julio de 2008 un proyecto de acto legislativo suscrito por la Comisión Segunda de la Cámara de representantes en pleno, mediante el cual se modifique el artículo 173 de la Constitución, incluyendo la Comisión Segunda de la Cámara con iguales atribuciones dada a la Comisión Segunda del Senado, respecto de otras la facultad de aprobar o improbar los ascensos militares. De igual forma incluir las modificaciones y/o ajustes que se consideren pertinentes con la participación activa de las comisiones segundas de Senado y Cámara.

Mayo 28 de 2008.

Nancy Denise Castillo

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctora Nancy Denise. Trato de interpretar la proposición, es una proposición de archivo, votaríamos esa proposición y la mesa directiva designa una comisión accidental para elaborar

un proyecto de acto legislativo que equipare las funciones de las dos Comisiones Segundas de Senado y Cámara, para ser presentado el 20 de julio. ¿Estoy en lo correcto?

En consideración la proposición de archivo leída, anuncio que va a cerrarse, ¿aprueban los miembros de esta Comisión la proposición?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido archivado el proyecto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

La Mesa Directiva designa al doctor Roosevelt Rodríguez, la doctora Nancy Denise Castillo, el doctor Pedro Pablo Trujillo, el doctor Silfredo Morales, el doctor William Ortega en esta Comisión Accidental; si algún miembro de esta Comisión desea ser parte, por favor la intensión no es limitar. El doctor Wilmer González, el doctor José Joaquín, el doctor James, el doctor Oscar Fernando Bravo, el doctor Manuel José Vives. Simplemente quiero recordarles algo; este es un tema importante, este es un tema que creo que se ha venido discutiendo, doctor William, para los que llevan aquí bastante tiempo es un tema que se ha venido... es la cuarta que se discute. Les solicito por favor que esta Comisión Accidental se reúna y que presente un proyecto cuanto antes para que pueda ser firmado por todos los miembros de esta Comisión o quienes así lo consideren. Como coordinador de esta Comisión, se designa al doctor William Ortega, quien fue ponente de este proyecto, tampoco es una camisa de fuerza, la responsabilidad es compartida en este caso.

Próximo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Señor Presidente, le informo que si bien es cierto surtimos los anuncios, hay uno pendiente que usted me ordenó de efectuarlos señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

¿Señora Secretaria. Existe otro proyecto que deba ser anunciado fuera de este que yo anuncié?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Sí señor Presidente el de la ciclovía.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Muy bien. Por favor.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Anuncio de proyectos de ley para próxima sesión de comisión para dar cumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003.

Proyecto de ley número 77 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara de interés cultural social y deportivo la ciclovia de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Ponencia primer debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 43 de abril 16 de 2008. Página 4.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Próximo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Muy bien. Simplemente para informarles y solicitarles de manera muy comedida la asistencia esta tarde a la recepción que se llevará a cabo en la cancillería con los siguientes embajadores, recordemos que esta ha sido una petición de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes y es de suma importancia en los eventos que hemos tenido en los últimos meses y frente a las crisis bilaterales que se han presentado, hemos solicitado iniciar un acercamiento estrecho con los homólogos de los vecinos y de los miembros de los países latinoamericanos, les quiero decir y por favor pediría que no se ausenten antes de leer esto, pues que hemos tenido una excelente acogida. Nos informa el doctor Pedro Agustín Roa Arboleda, Coordinador Grupo Interno de Trabajo Ceremonial Diplomático de la Dirección General de Protocolo de Cancillería, que se presentará el Embajador de Argentina, el señor Martín Bals, el Embajador de Bolivia, el Embajador de Brasil, la Embajadora de Costa Rica, el Embajador de El Salvador, el Embajador de Guatemala, el Embajador de Honduras, el Embajador de México, el Embajador del Perú, la Embajadora de Uruguay, el encargado de negocios de Jamaica, el encargado de negocios del Paraguay, la Ministra Consejera de la Embajada de Chile, el Embajador de la República Dominicana y el encargado de negocios de Nicaragua.

A todos los miembros de la comisión, algunas personas ya han confirmado su asistencia, les pido por segunda vez de manera muy comedida ser muy puntuales, a las 6 y 30, ustedes recuerdan el horario diplomático es cumplido, hoy hablaré con el señor Presidente de la Cámara, que los miembros de la Comisión Segunda nos ausentaremos durante la sesión por un tiempo considerable, pero vuelvo y repito yo creo que esto es un logro bien importante de esta

Comisión y debemos aprovechar para estrechar esas relaciones con nuestros homólogos con los países vecinos y miembros vecinos de Colombia y miembros de Latinoamérica.

Algunos asuntos que tenía pendientes, pero básicamente este para reiterar la presencia. Vamos a citar para el próximo miércoles. Yo quiero hacer un llamado y es un llamado de la mesa directiva, las reuniones de los partidos son de suma importancia, las diferentes diligencias que nosotros como congresistas tenemos que hacer pero les pido el favor, nos quedan básicamente tres semanas para aprobar ciertos proyectos, ahora a las dos y media tenemos una reunión con el señor Presidente de la Cámara de Representantes para acordar la agenda legislativa; existen proyectos de mucha importancia yo les pediría, incluso si alguien quiere hacer una intervención por favor, citaríamos para el próximo miércoles muy puntuales, a las diez de la mañana no citaríamos para el martes, citaríamos para el miércoles para tratar de evacuar los temas y los proyectos pertinentes. No existe debate de control político, podríamos citar martes y miércoles, pero considero que por los proyectos que tenemos, sí podemos asistir cumplidamente y tenemos el quórum decisorio a las diez de la mañana, podríamos evacuar y eso nos permite tener un espacio para atender los asuntos

Muy bien, los otros dos puntos rápidamente, quiero recordarles para poder agilizar el proceso legislativo la entrega de las ponencias que se han solicitado, quiero decirles como ustedes lo han podido ver la Comisión a través de la Secretaría General está en un proceso de calidad donde obviamente se está dando a conocer la misión, la visión, los procedimientos y procesos de la comisión bien importantes y como no todo es documentos objetivos pues les quiero informar que en próximos días se va a iniciar la remodelación de la Comisión, aquí ya se había pedido la misma posición de las curules para que no estemos dando la espalda a los miembros de la Comisión, en fin; hoy nos informarán a las 2 y 30 en la Presidencia de la Cámara cuál será el proceso de esta remodelación que yo creo nos cae muy bien. Esto es por ahora los puntos que tenemos como Mesa Directiva.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Próximo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Lo que propongan los honorables Representantes. Le informo señor Presidente que existe una pro-

posición pendiente propuesta por usted en días pasados, el texto de esa proposición fue debidamente entregada en las oficinas de todos los Representantes. Tiene que ver con el Reino de Marruecos frente al polisario en la región subsahariana.

Hace uso de la palabra la Presidenta (E.), doctora Fabiola Olaya Rivera:

En consideración que ha sido leída, está en consideración, ¿aprueban los miembros de la comisión la proposición leída?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

Ha sido aprobada la proposición leída señora Presidenta.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

¿Señora Secretaria, existe otra proposición sobre la mesa?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión, doctora Pilar Rodríguez Arias:

No señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Muy bien. Se levanta la sesión se cita para el próximo miércoles a las diez de la mañana, muchas gracias por su asistencia.

Se levanta la sesión a las 1:05 p. m.

El Presidente Comisión Segunda Constitucional,

Augusto Posada Sánchez.

La Vicepresidenta Comisión Segunda Constitucional,

Fabiola Olaya Rivera.

La Secretaria General Comisión Segunda Constitucional,

Pilar Rodríguez Arias.

CONTENIDO

Gaceta número 594 - Miércoles 3 de septiembre de 2008

CAMARA DE REPRESENTANTES

Pág.

ACTAS DE COMISION	
Comisión Segunda	
Constitucional Permanente	
Acta número 029 de mayo 27 de 2008	1
Comisión Segunda Constitucional Permanente	
Comision Segunda de Relaciones Exteriores	
Honorable Cámara de Representantes	
Acta número 30 de mayo 28 de 2008	2